

181

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 24 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3902, con fecha 30 De Noviembre De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio, Barrio Villa Andina".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GRACIELA LORETO PARRA PINCHEIRA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADORA SOCIAL		
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio, Barrio Villa Andina en las siguientes funciones: Las Funciones se Desarrollan de Enero a Diciembre. Ejecución de los talleres de diseño participativo de las obras. Ejecutar el contrato de Barrio del Programa y Desarrollo del Plan Gestión Social. Participar en actividades entra y extra Municipales. Elaboración de informes según la solicitud y requerimiento del programa. Participar en reuniones intra y extra Municipales. Gestionar la participación de los distintos actores que se relacionan con el Área Social del Programa		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.074.000 11 cuotas de \$ 1.035.000		Monto Total: \$ 12.459.000.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017		Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.08.001.011		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.459.000.- (Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos); y financiados por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.011 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO - " Quiero Mi Barrio, Barrio Villa Andina "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.011	P.Q.B VA
SALDO INICIAL	\$ 24.520.000
PREOBLIGACION	\$ 12.459.000
SALDO FINAL	\$ 12.061.000
OBW/xsv	

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos